



Cooperación técnica entre los países en desarrollo

Distr.
LIMITADA

TCDC/11/L.7
3 de junio de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DE ALTO NIVEL ENCARGADO DE EXAMINAR
LA COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LOS PAÍSES
EN DESARROLLO

11º período de sesiones
Nueva York, 1º a 4 de junio de 1999

Proyecto de decisión

Programa provisional del 12º período de sesiones del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo

El Comité de Alto Nivel,

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas en su 11º período de sesiones,

1. Aprueba el siguiente programa provisional para su 12º período de sesiones, que se celebrará en 2001:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Examen de los progresos logrados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires y de las decisiones del Comité de Alto Nivel.
3. Progresos logrados en la aplicación de la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación técnica entre los países en desarrollo.
4. Examen de los informes del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:
 - a) Aplicación de las directrices para el examen por el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas de las políticas y procedimientos relativos a la cooperación técnica entre los países en desarrollo;

- b) Arreglos de organización y apoyo para la cooperación técnica entre los países en desarrollo (por ejemplo, arreglos administrativos, jurídicos, de información y financieros).
 5. Debate temático (incluida la presentación de experiencias de los países) sobre el tema: "Transferencia de tecnología Sur-Sur para la integración mundial y el desarrollo sostenible".
 6. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo.
 7. Aprobación del programa provisional del 13° período de sesiones del Comité de Alto Nivel.
 8. Otros asuntos.
 9. Aprobación del informe del 12° período de sesiones del Comité de Alto Nivel.
2. Pide a su Mesa que, en cooperación con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ajuste el programa provisional del 12° período de sesiones, en su forma aprobada en el 11° período de sesiones, teniendo plenamente en cuenta los resultados del 11° período de sesiones y las novedades en todo el mundo relativas a la cooperación técnica entre los países en desarrollo, incluidas las ocurridas en las Naciones Unidas y en otros importantes foros internacionales.
